

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL
GOBIERNO QUE SE VINCULEN DIRECTA E INDIRECTAMENTE AL
LLAMADO PROCESO DE REUBICACIÓN DE LOS EXALUMNOS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAR Y ACTIVIDADES SOBRE ESTE TEMA DE
AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

**Sesión 7ª ordinaria, celebrada el día lunes 4 de abril de 2016, de 15:45 a
17:35 horas.**

**SUMARIO: La Comisión escuchó al Jefe de la División de
Educación Superior del Ministerio de Educación,
señor Francisco Martínez Concha, en relación con la
materia propia de la investigación.**

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el Diputado señor Gaspar Rivas Sánchez. Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz y como Abogada Ayudante, la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señoras Cristina Girardi Lavín y Yasna Provoste Campillay, y los señores Sergio Aguilo Melo, Jaime Bellolio Avaria, Romilio Gutiérrez Pino, José Antonio Kast Rist, Gaspar Rivas Sánchez (Presidente) y Alberto Robles Pantoja.

En calidad de invitado asistió el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Francisco Martínez Concha, acompañado por el abogado de la División Jurídica, señor Carlos Peña; el abogado de la División de Educación Superior, señor Enrique Esquivel; la asesora jurídica del Gabinete de la Ministra, señora Luz María Gutiérrez, y la Periodista de la División de Educación Superior, señora Carolina Araya,

Asimismo, conforme los acuerdos adoptados por la Comisión, asistió la Vocera Nacional de los ex alumnos de la Universidad del Mar, señorita Susana Giacaman Mondaca, acompañada por los Asesores Jurídicos de los exalumnos, señores Valeska Concha Cisterna y Ernesto Manríquez Mendoza.

III.- ACTAS

Las actas de las sesiones 4ª y 5ª se declararon aprobadas. El acta de la sesión 6ª se puso a disposición de las señoras diputadas y señores diputados.

IV.- CUENTA

Se recibió oficio N° 01303 del Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, mediante el cual da respuesta al Oficio N° 22 de esta Comisión, por el cual se solicitó a la Ministra de Educación requerir a las universidades que recibieron fondos provenientes de la beca de nivelación académica -BNA- que rindan cuenta detallada del mecanismo que utilizaron para implementar los programas respectivos, y la forma de inversión de los recursos, e informar del resultado de sus gestiones a esta Comisión.

- Se puso a disposición de los miembros de la Comisión.

V.- ACUERDOS

No hubo.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en el acta taquigráfica que se inserta al final.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:45 horas.

GASPAR RIVAS SÁNCHEZ
Presidente de la Comisión



MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE
REUBICACIÓN DE EXALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR**

Sesión 7ª, celebrada en lunes 4 de abril de 2016,
de 15.43 a 17.35 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LITERAL

Preside el diputado señor Gaspar Rivas.

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi y Yasna Provoste, y los diputados señores Sergio Aguiló, Romilio Gutiérrez, José Antonio Kast, Jaime Bellolio y Alberto Robles.

Concurren como invitados el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Francisco Martínez Concha; el abogado de la División Jurídica, señor Carlos Peña; el abogado de la División de Educación Superior, señor Enrique Esquivel; la periodista de la División de Educación Superior, señora Carolina Araya; la asesora jurídica del gabinete de la Ministra de Educación, señora Luz María Gutierrez; la vocera nacional de los exalumnos de la Universidad del Mar, señorita Susana Giacaman, y los asesores jurídicos de los exalumnos de la Universidad del Mar, señorita Valeska Concha y señor Ernesto Manríquez.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **RIVAS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 4ª y 5ª se declaran aprobadas.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre temas varios.

Tiene la palabra el diputado Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, como se explicó en la sesión anterior, estoy reemplazando a la diputada Camila Vallejo. Por consiguiente, quiero pedirle que explique brevemente el itinerario de la Comisión. Es decir, cuándo vamos a tomar resoluciones y qué otras audiencias tendremos, a fin de tener claro el panorama de lo que pasará de aquí a las próximas sesiones.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Por supuesto, señor diputado.

Tenemos considerados varios invitados -la señora Secretaria puede dar lectura a la lista-, algunos de ellos se han excusado. Sin embargo, vamos a reiterarles las invitaciones, sobre todo, a los exministros de Educación: la señora Carolina Schmidt y los señores Harald Beyer y Felipe Bulnes.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, ellos no tienen la obligación de venir, desde el punto de vista constitucional.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Lo sé, pero vamos a reiterarles la invitación.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, ¿cuántas sesiones quedan?

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- Quedan tres sesiones: las de 11 y 18 de abril y 2 de mayo.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, imagino que no vamos a pedir ampliación del plazo.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Si es necesario, pediremos la ampliación del plazo.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, ¿cree que va a ser necesario?

El señor **RIVAS** (Presidente).- Me gustaría contar con la presencia de los exministros de Estado. Es interesante lo que ellos pueden decir. Todos sabemos que no están obligados a comparecer, pero quiero reiterar la invitación que se les ha hecho, sobre todo, considerando que de algunos no hemos recibido respuestas enteramente satisfactorias y de otros no hemos recibido respuesta alguna.

Señora Secretaria, ¿hemos recibido respuesta de la exministra Carolina Schmidt?

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- Señor Presidente, ella estuvo viviendo fuera del país y entiendo que ahora está en Chile, pero no hemos recibido respuesta.

El señor **RIVAS** (Presidente).- La presente sesión tiene por objeto continuar recibiendo antecedentes del jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Francisco Martínez Concha, en relación con la materia propia de la investigación.

Lo acompañan los siguientes funcionarios del Ministerio de Educación: el abogado de la División Jurídica, señor Carlos Peña; el abogado de la División de Educación Superior, señor Enrique Esquivel, y la periodista de la División de Educación Superior, señora Carolina Araya.

Según los acuerdos adoptados por la Comisión, hoy deberían estar presentes la vocera nacional de los exalumnos de la Universidad del Mar, señorita Susana Giacaman, y los asesores jurídicos de los exalumnos de la Universidad del Mar, señorita Valeska Concha y señor

Ernesto Manríquez, quienes posiblemente llegarán en los próximos minutos.

Tiene la palabra el señor Francisco Martínez.

El señor **MARTÍNEZ.**- Señor Presidente, por su intermedio, quiero intentar responder las preguntas que quedaron pendientes en la sesión celebrada hace dos semanas.

Revisamos el acta y ordenamos algunos temas para poder presentarlos, tratando de contestar aquellas dudas que habían quedado planteadas.

Preparamos una presentación que parte con el mandato, para recordar por qué estamos en esta Comisión y luego siguen dos temas fundamentales, el financiamiento institucional y el financiamiento de los estudiantes, sobre los cuales se vertieron varias preguntas las semanas anteriores. Vamos a explicarlos en detalle, para aclarar algunos temas en que pudieran tener algunas dudas.

En primer lugar, tenemos financiamientos institucionales, o sea, financiamientos para apoyar a las instituciones que participan en todo el proceso de asistir a los estudiantes en la continuación de sus estudios.

El instrumento más utilizado es la BNA, Beca de Nivelación Académica, la cual, a pesar de denominarse beca, no constituye una beca propiamente tal, sino que es un aporte institucional. Por lo tanto, su nombre siempre ha llamado a confusión, dado que no depende del número de estudiantes, sino que es un proyecto al cual se postula dentro de los denominados programas institucionales que están orientados a ciertos proyectos que las propias instituciones definen para poder lograr una mejor nivelación. Estos instrumentos ya existían y fueron utilizados para el caso de los estudiantes que venían de

la Universidad del Mar, mediante diversas actividades y estrategias que las instituciones han realizado.

El instrumento consiste en que el Ministerio de Educación convoca a instituciones a presentar proyectos de iniciativa propia de las instituciones. Ellos evalúan la situación y plantean el proyecto. El ministerio los evalúa y va entregando los fondos de acuerdo a un proceso de evaluación, que sigue los mecanismos de evaluación de proyectos institucionales, de los cuales hay muchos, habrán escuchado del Mecesup -como el más conocido- que involucra una serie de programas y todos tienen estrategias similares: presentación de proyecto, evaluación, adjudicación y después seguimiento y cierre, una vez que se cumplen los objetivos.

El Mineduc implementó una convocatoria en noviembre de 2013, donde aprobó 17 programas de nivelación que incorporaban a estudiantes provenientes de instituciones respecto de las cuales el Ministerio de Educación había solicitado al Consejo Nacional de Educación la revocación del reconocimiento oficial conforme al artículo 64, de la Ley General de Educación.

Estos 17 proyectos permiten generar una relación entre el ministerio y las instituciones para dar cabida a los estudiantes que provenían de la Universidad del Mar.

Tiene un sistema de control y seguimiento. Para los Programas BNA, se solicitaron la revisión por parte el ministerio de informes de actividades por cada uno de los proyectos, que son individuales para cada institución, con el fin de establecer las actividades realizadas y principales productos/resultados obtenidos.

Se realizaron rendiciones financieras a cada uno de los programas. Este proceso fue realizado en base a lo dispuesto en el numeral 3 y 5 de la resolución de la Contraloría General de la República que fija estas normas. Y se centró en un presupuesto total de 5.895

millones de pesos, aproximadamente, distribuido en estos 17 proyectos.

Además de los temas financieros, se establecen hitos que se van evaluando durante su desarrollo como son hitos asociados a acciones remediales que se planteaban: número de estudiantes beneficiados, infraestructura, habilitación que normalmente se trataba de estructuras para acomodar a los nuevos estudiantes que llegaban a la universidad, arriendo en algunos casos, contratación de personal, etcétera. En algunos casos, incluso la apertura de carreras fue tema que aparecía en los proyectos presentado.

Para el proceso de revisión se utiliza un formulario diseñado para estos efectos, que posteriormente sería enviado de acuerdo a los plazos señalados en convenios y legislación vigente. Hay una serie de formatos.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, cuando se habla de 17 programas, cada uno implementado por una institución distinta, ¿son 17 instituciones distintas? ¿Universidades distintas?

El señor **MARTÍNEZ**.- Sí. Son proyectos que presentan las instituciones.

El mecanismo de control en base a formularios de rendición de gastos detallados y formularios de rendición de Ingresos. Se les solicitó además los respaldos financiero-contable originales de cada una de las operaciones realizadas como lo estipula la normativa vigente de la Contraloría General de la República, por ejemplo: contrato, órdenes de compra, factura, boleta de honorarios, liquidación de sueldo, comprobante de pago.

El resultado es que de estas 17 adjudicaciones, 2 no recibieron observaciones, es decir, fueron aprobadas directamente y 15 recibieron observaciones post revisión y se les solicitó la aclaración de los puntos observados. De estas 15, 13 ya se aclararon y quedan 2 pendientes que

son la Universidad Andrés Bello que, básicamente, es un tema de revisión pendiente y la Universidad de Playa Ancha que ha pedido una prórroga para desarrollo y término de este proyecto.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, ese documento que está siguiendo, ¿lo vamos a tener?

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- Por su intermedio señor Presidente, lo van a tener los diputados al término.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- ¿No es el mismo de la sesión pasada?

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- No, no es ese. Este va a quedar hoy día.

El señor **MARTÍNEZ**.- No lo tiene establecido. El 31 de marzo, las instituciones ya han restituido el ciento por ciento de aquello que, después de la revisión del informe, se veía que no se había gastado y por tanto debía devolverse. Eso ya está restituido y equivale a 18 millones y fracción. Está detallado en la presentación el listado de las instituciones que tuvieron este convenio, de las cuales solo hay dos pendientes: Universidad de Andrés Bello y Universidad de Playa Ancha. Lo que totalizan 15 instituciones.

El señor **AGUILÓ**.- Es importante que vaya quedando claro, señor Presidente, si estoy entendiendo bien, que de 5.895 millones de pesos, ¿solo se devolvieron 18 millones?

El señor **MARTÍNEZ**.- Esos son los que se revisó y dieron.

El señor **AGUILÓ**.- Eso es mucho menos del 1 por ciento. Significa que en el 99 por ciento restante, ¿se cumplió a cabalidad?

El señor **MARTÍNEZ**.- Se cumplió lo que se estipulaba en el convenio.

El señor **AGUILÓ**.- El convenio, en el 99 por ciento. Es muy importante este punto porque estamos hablando de 5.895 millones de pesos que se gastaron en 17 instituciones en programas de nivelación y se ha restituido prácticamente el ciento por ciento. Es completamente irrelevante que se hubiera restituido el ciento por ciento del 0,01 por ciento. 18 millones de 5.900 se podrían haber restituido 500 pesos. No es el punto que en verdad ocupa para estos efectos.

El señor **MARTÍNEZ**.- Para efectos de la Contraloría es importante que se restituyan esos recursos aunque sean pequeños. Lo dejamos establecido, pero claro es una cantidad menor.

Hay dos pendientes, la Universidad de Playa Ancha y la Universidad de Andrés Bello que no están en esos cien por cien. Dejo claro que están pendientes esas dos instituciones.

Básicamente, el objeto era ofrecer los cursos y los programas de nivelación. Que se programaran, se ejecutaran y se incluyeran. En lo que se revisaba, se busca que cumplieran con las adecuaciones que se comprometían para hacer esos procesos.

Después los informes entregan algunos datos que pueden ser útiles para el resultado, informes de retención de los estudiantes que fueron beneficiados con estos programas remediales para que pudieran continuar con sus estudios. En la presentación están las órdenes de magnitud reportados de las instituciones respecto de los estudiantes que fueron sujetos de estos procesos de mejoramiento. Son situaciones remediales para que pudieran integrarse en los programas de estudios correctamente.

Todo esto está en el contexto de que las instituciones si bien comprometen ciertos procesos lo hacen en el contexto de su autonomía. Eso quiere decir que si, por

ejemplo, tenemos un 70 por ciento de logro de los estudiantes, las universidades nunca comprometen un ciento por ciento porque eso les obligaría a aprobar a estudiantes independiente de sus condiciones y por tanto se reservan la autonomía para establecer sus programas y la forma de evaluarlos.

En ningún caso, estos compromisos...

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, si gastamos una cantidad tan importante de recursos y decimos que en el 99 por ciento... El porcentaje exacto es alrededor del 0,3 por ciento que ha sido devuelto. Si es así, las universidades debieron darse por satisfechas y el ministerio también en el sentido de que el proceso de nivelación académica se produjo; es decir, los vacíos, desde el punto de vista académico, que tenían los estudiantes de la Universidad del Mar para ser recibidos por cada una de las 17 instituciones, se resolvieron sobre la base de los recursos gastados y, por lo mismo - después de egresados de este programa, naturalmente- podían sentirse en las mismas condiciones que los otros alumnos, pues hicieron el proceso de nivelación con los niveles académicos que tenía cada una de las instituciones que los recibieron. Entonces, uno no entiende por qué no pudieron egresar con los títulos de cada una de las instituciones, porque en el proceso que estamos estudiando, esa es una de las grandes demandas, por qué estos estudiantes no egresaron con el título de las universidades Arturo Prat, Austral, de la Católica del Maule o de otra, si es que gastamos tan importantes recursos -son cerca de 6 mil millones-, de manera tan exitosa, porque apenas 0,3 fue devuelto.

El señor **MARTÍNEZ**.- Ese es un tema interesante y tiene que ver con los convenios que se realizaron para ejecutar

estos programas. En ninguno de los convenios se asegura ciento por ciento de retención, porque primero, eso depende de los estudiantes, quienes podrían cambiar de opinión y dejar de estudiar por diferentes razones - tenemos centros de formación técnica, universidades, etcétera- y eso se da normalmente en un proceso de formación de estudiantes. Segundo, porque las condiciones iniciales de los estudiantes eran muy diversas y dispares respecto de las universidades, los programas remediales intentaban maximizar las posibilidades de que los estudiantes se pudieran incorporar a los currículos y estándares de las universidades a las que llegaban. Muchas veces eran distintos, porque, por ejemplo, como hay una relación territorial, un estudiante de Iquique buscaba una solución en una universidad de la zona y aunque ese nivel académico podía ser muy diferente, no había diversidad de opciones de ser aceptados en otras instituciones que estuvieran dentro del estándar. Por lo tanto, en algunos casos, el mismo esfuerzo y el mismo recurso no llega a 100 por ciento de logro, porque depende de las diferencias de formación de los estudiantes desde el origen respecto de dónde, finalmente, van a continuar sus estudios. Entonces, la expectativa de haber logrado 100 por ciento no tenía que ver con los recursos. Independiente de los recursos, eso es difícil de imponer a cualquier institución.

Lo mismo ocurre cuando entra un estudiante a una universidad, uno tiene las expectativas de que ese estudiante termine, pero eso constituye, uno de los índices de las instituciones de educación superior, el grado de titulación oportuna y de retención, son dos índices que nunca llegan a 100 por ciento. De hecho, en muchas instituciones bordea 60 o 50 por ciento, porque tiene que ver con las exigencias y la capacidad de los estudiantes que, finalmente, logran superar esas

condiciones. Además de eso, hay que agregar que estos convenios fueron realizados en el ámbito de la autonomía de las instituciones, en el sentido de que el convenio reconocía, en la forma como está definido, que las instituciones serían las que, finalmente, evaluarían y decidirían si los estudiantes podían pasar o no. Esa condición de que, finalmente, lo lograrán, nunca fue establecida como tal.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero saber si el resultado de la retención se refiere solo de los que están con convenios o también incluye a los que se inscribieron por su cuenta.

Respecto de la pregunta del diputado Aguiló, no se la contestaron. El preguntó por qué no salían con el título de la universidad en la que habían terminado sus estudios, si el Estado había invertido tanta plata.

En cuanto a la retención, sé que a la Universidad Santo Tomás ingresó la mayor parte de los estudiantes, pero por decisión propia, eso no formaba parte de ningún convenio. Entonces, sería interesante saber cuál es la retención de aquellos estudiantes que ingresaron por decisión propia y cuál es la de los alumnos que entraron por convenios.

La señora **GARRETÓN**.- Estamos ante 17 instituciones que hicieron convenios de nivelación académica con el ministerio. Recordemos que tenemos alumnos reubicados de la Universidad del Mar en 51 instituciones. Hemos detectado 51 instituciones acreditadas más otras no acreditadas, son 54. 17 instituciones hicieron convenios de proyectos de nivelación académica con los alumnos. Son proyectos realizados para el total de los alumnos reubicados y en el caso del Centro de Formación Técnica Santo Tomás e Instituto Profesional Santo Tomás, el 1 y

el 17 de la Universidad Santo Tomás, estos proyectos y sus programas de nivelación, los realiza la institución para la totalidad de alumnos que llegaron de la Universidad del Mar a esta institución.

Por otro lado, de esas 17 instituciones, de las cuales se establecen becas de nivelación académica, solo 5 de ellas titula a la del Mar; el resto, titula la propia universidad. Incluso, si vamos a la institución N°11, Atacama, esta tiene un proyecto de nivelación estudiantil para cerca de 300 o 400 alumnos propios y solo 17 están en un convenio de movilidad que titula la Universidad del Mar. Entonces, estamos hablando de que la gran mayoría son alumnos reubicados como propios de las universidades receptoras. Solamente existen convenios de movilidad en los cuales titula la Universidad del Mar y, más adelante en la exposición, viene el detalle de ellos, con 5 de las 17 instituciones, el resto los titula la Universidad Santo Tomás, la Academia de Humanismo Cristiano, Austral...

El señor **AGUILÓ**.- Al parecer usted me está dando buenas noticias, pero me gustaría tener la precisión. De ese total de alumnos ¿Usted nos podría indicar cuántos alumnos que participaron en el proceso de nivelación académica, en que el Estado gastó los 6 mil millones, terminaron y van a ser titulados por las universidades que los aceptaron y no por la Universidad del Mar?

Usted me acaba de poner un ejemplo, de los más de 300 alumnos de la Universidad de Atacama, apenas 17 van a ser titulados por la Universidad del Mar y todo el resto, serán titulados por la Universidad de Atacama. Si esos porcentajes, en general, fueran así, tendríamos una de las grandes demandas en vías de solución, pero me gustaría saber, exactamente, los números.

La señora **GARRETÓN**.- De los alumnos reubicados, hay 526 alumnos que serán titulados por la Universidad de Atacama

y solamente 17 eran del convenio de movilidad. En cambio en Universidad Católica Silva Henríquez, hay 318 alumnos que van a ser titulados por la Universidad del Mar y 57 que van a ser titulados por la Universidad Católica Silva Henríquez.

Magallanes, 114 en convenio y 67 alumnos propios, que van a ser titulados por la Universidad de Magallanes, pero Playa Ancha...

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Me puede aclarar? Cuando usted dice: alumnos propios de la casa de estudios, es porque son jóvenes que se inscribieron en la universidad *motu proprio* y el Estado, aparte de poner el CAE y renovarlo, no hizo nada más.

La señora **GARRETÓN**.- No, todos tienen becas de nivelación académica.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Efectivamente, hay tres tipos de estudiantes que, de alguna manera, recibieron apoyo del Ministerio para llegar a las universidades. Unos son aquellos que se inscribieron en la universidad como alumnos regulares.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Decidieron ellos.

El señor **MARTÍNEZ**.- Así es, pero estaban estos convenios denominados acuerdos de intenciones que buscaban la manera de que a los estudiantes se les abrieran mejores condiciones para llegar a las universidades. A estos, además, se les asociaron las becas de nivelación académica que apoyaban el proceso para aquellos que iban a inscribirse de forma independiente, pero que contaban con un tipo de acceso previamente preparado con el ministerio así como con una beca de nivelación académica. Ese era el paquete para ese estudiante.

Luego el ministerio observó que aún había un conjunto importante de estudiantes sin solución, por lo que hizo

los convenios de movilidad. Estos son distintos y consisten en que los estudiantes van a una universidad solo a estudiar, pero sin obtener el título en esa casa de estudios, pues para ello vuelven a la Universidad del Mar.

El señor **AGUILÓ**.- ¿Esto es por voluntad de los estudiantes?

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- No.

El señor **MARTÍNEZ**.- Esa fue una solución que se buscó para muchos estudiantes que aún no tenían resuelta su situación académica en 2013.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, cuando se cerró la Universidad del Mar hubo una gran cantidad de alumnos que por decisión propia se inscribieron en otras universidades; estas los aceptaron felices, porque al hacerlo recibieron el CAE. Por lo tanto, recibir a estos alumnos como cualquier otro que se inscribe y se titula de la carrera a la cual ingresó es un nuevo nicho de negocio para estas casas de estudios.

Por otra parte, el convenio de movilidad aborda a aquellas carreras que se crearon, por ejemplo, en la Universidad de Playa Ancha. Al respecto, conversamos muchas veces con su rector, quien nos dijo que era la forma más inédita de hacer una carrera a un altísimo costo para el Estado, ya que esta nunca había existido en esa casa de estudios y que, además, esos alumnos tampoco podrían titularse ahí, puesto que debían hacerlo en la Universidad de origen, es decir, la Universidad del Mar. Ello representa un tema complejo, porque son efectivamente alumnos que buscaron como alternativa una universidad para continuar sus estudios, que tuviera acreditación, etcétera, sin embargo, no tienen la opción de recibir el título en ella, a pesar de que esas

carreras -tenemos la misma información que ustedes han otorgado a esta Comisión- son las que le salieron más caras al Estado, porque no existían en esas universidades. Entonces, uno se pregunta ¿por qué el Estado gastó tanta plata en crear carreras en distintas instituciones si, finalmente, los estudiantes tienen que recibir el título de una universidad que efectivamente se cerró? Ello, desde el punto de vista de la inversión que hizo el Estado, no tiene sentido

Por otra parte, no veo a la Universidad de Las Américas.

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- No tiene beca de nivelación académica.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Pero tiene algún convenio con el ministerio o los alumnos llegaron y las universidades recibieron el CAE? Se inscribieron *motu proprio*.

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- El que haya tenido el CAE puede haberlo trasladado.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Pregunto esto, porque en algunos listados que ustedes presentaron aparecía la Universidad de Las Américas como una de las que había recibido alumnos, pero que estos habían entrado por cuenta propia. En la Santo Tomás, gran parte de los estudiantes que entraron y que venían de la Universidad del Mar lo hicieron por *motu proprio*. Esa fue la primera universidad que los recibió sin ningún tipo de convenio, cuando recién se había cerrado la Universidad del Mar, por lo que entraron muchísimos alumnos. Entonces, no sé por qué la Universidad de Las Américas no aparece en este listado y sí la Santo Tomás.

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- Porque la Universidad de Las Américas solo aparece en el listado de las 17 instituciones que tienen planes de nivelación aprobados por el ministerio.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Y tiene convenios de movilidad?

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- No. Los convenios de movilidad no tienen sujeción presupuestaria. Los cinco convenios de movilidad no tienen dineros asociados al mismo, por cuanto solo establecen la modalidad de estudios. Los dineros institucionales se traspasan a las instituciones por dos tipos de proyectos concursables: uno, la beca de nivelación académica que estamos explicando y, el otro, que viene más adelante es el fondo de desarrollo institucional. Respecto de la primera, son 17 instituciones las que postularon y lo hicieron para que, una vez acogidos los alumnos que se habían reubicado producto del cierre de su universidad y de las gestiones que realiza el ministerio para que estas universidades abran cupos para estos alumnos, ellos pudieran optar a estas becas de nivelación académica. Primero, recibieron a los alumnos, hicieron un diagnóstico y postularon a un proyecto y contra ese se hacen las rendiciones y nos dan cuenta respecto de los porcentajes de retención estudiantil. Aún tenemos dos pendientes que están abiertos -Universidades Andrés Bello y Playa Ancha- mientras que el resto están todos cerrados y presentaron porcentajes de retención de sus alumnos.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, en el fondo, con estas láminas estamos presentando lo que son las becas de nivelación académica y cabe mencionar que no es el único mecanismo por el cual los estudiantes llegaron a las universidades.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Y el fondo de desarrollo institucional.

El señor **MARTÍNEZ**.- El que viene a continuación es el fondo de desarrollo institucional.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Esto es solo becas?

El señor **MARTÍNEZ**.- Así es. Por eso una parte parcial son los que pidieron y se ganaron un proyecto de becas de nivelación académica. Aquí, tenemos los resultados de los informes después de haberse ejecutado y, al igual como decía la señora Magdalena Garretón, algunos están pendientes, cuales son la Universidad Andrés Bello y la Universidad de Playa Ancha.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, para la beca de nivelación se presentan proyectos y veíamos el caso la semana anterior de la Universidad de Playa Ancha, en donde yo decía que esta tenía muy poca plata en fondo de desarrollo institucional y mucha en becas de nivelación académica. Ustedes dijeron que era el proyecto y que la beca de nivelación no era necesariamente una nivelación.

El señor **MARTÍNEZ**.- Es un proyecto de nivelación.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- No, en este caso de Playa Ancha era una carrera nueva implementada por esa universidad. Por lo tanto, la beca de nivelación no solo aborda la nivelación, sino que hay fondos para constituir una carrera completamente nueva. Me gustaría que ello quedara claro, porque, en el fondo, aparece como que la beca de nivelación es solo para nivelar, lo que no es así, ya que, como dije, también es para montar carreras nuevas en universidades que postularon a este fondo.

El señor **MARTÍNEZ**.- Eso es así. Es el caso excepcional de carreras nuevas, ya que, en general, fueron adaptaciones curriculares porque eran necesarias nuevas secciones debido a que tenían que adaptarse al programa de la Universidad del Mar. Si bien, en algunas partes tenían las carreras, el programa era distinto por lo que

había que adaptarlo, o sea, era una carrera acondicionada, pero en la Universidad de Playa Ancha se hizo un esfuerzo diferente para poder acoger necesidades especiales que iban quedando y que no se habían resuelto, por lo que se abrieron carreras. En general, tienen nivelación y adaptación de programas para darles el *currículum* que tenía la Universidad del Mar.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero dejar establecido que cuando hablamos de nivelación su propósito era para que los alumnos se nivelaran a las universidades a las cuales entraban. Sabíamos que la Universidad del Mar tenía una malla curricular y, a lo mejor, un nivel distinto y la idea era que cuando el alumno ingresara a cualquiera de las universidades donde se hiciera un convenio de nivelación esos programas los emparejara con aquella que los recibía. ¡Lo absurdo de todo esto es que fue al revés! Fue la universidad la que se tuvo que adaptar a la malla curricular de la Universidad del Mar; entonces, la nivelación no fue para los alumnos, sino que para las universidades. Ese es como el despropósito de este proceso. En el fondo, la idea era que si un alumno salía de la carrera de enfermería e ingresaba a la misma carrera en la Universidad de Playa Ancha o en cualquier otra que la impartiera, llegara al nivel de la universidad que lo estaba acogiendo. Es decir, si no tenía todas las herramientas ni el programa completo o las habilidades que se requerían, esas platas eran para nivelar al alumno y para que recibiera el título de la universidad donde entraba. Sin embargo, fue todo al revés, pues el Ministerio dijo a las universidades que se debían adaptar al currículo de la Universidad del Mar.

Eso nunca se entendió muy bien por qué ocurrió y fue lo que obligó a las universidades a otorgar el título de la

Universidad del Mar, porque no era su propia malla curricular sino que la de la Universidad del Mar.

Quiero que expliquen por qué se hizo así y no al revés. Hay algún tema legal o de otro tipo que obliga que las universidades asuman el currículo de la Universidad del Mar y, en consecuencia, que los alumnos no entren a las carreras de esas universidades y nivelarse para convertirse en alumnos regulares en esas nuevas universidades.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Se responde la pregunta de la diputada Girardi, acto seguido escuchamos a los representantes de los alumnos.

Tiene la palabra el señor Francisco Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, de las becas que hemos reportado acá, cinco son por convenios de movilidad, el resto son proyectos para estudiantes que se guían regularmente por los estudios de la propia universidad a la cual llegaban. O sea, de los diecisiete, cinco son convenios de movilidad, en los cuales la universidad genera una opción curricular para cursar la carrera de la Universidad del Mar con el compromiso de que se titularían en la Universidad del Mar.

Dejo claro que de los diecisiete, cinco cumplen ese modelo distinto al inicial, el cual básicamente consistía en que los estudiantes se trasladaban y se ingresaban a las universidades.

Ahora, ¿por qué lo hacen? Porque, en general, las universidades fueron invitadas a colaborar y a resolver ésta situación, pero no siempre tenían un currículo académico consistente en relación con lo que impartía la Universidad del Mar, pues ésta tenía su propio currículo. De hecho, todas las universidades tienen el propio, no es como los colegios que cumplen una estandarización. Los currículos pueden ser similares en muchas cosas, pero son independientes.

Las universidades en algunos casos aceptaban recibir a los alumnos en esas condiciones por razones relativamente obvias, por ejemplo, la carrera de medicina seguía un programa totalmente distinto a los que en general se imparten en Chile. De hecho, entiendo que esa carrera seguía un modelo canadiense, por lo que era otra forma de enseñar y los estudiantes ya tenían diferentes niveles de avance. Por tanto, ajustarse a la forma de estudio de otra universidad era básicamente entrar por la puerta normal y perder buena parte de sus estudios. En otras palabras, que la disponibilidad de los currículos era diferentes con la Universidad del Mar.

Otra razón es que, en muchos casos, los estudiantes evaluaban el integrar una universidad en condición de alumno regular normal, pues la situación era muy desmejorada para ellos, porque tenían que perder varios semestres. Claramente, depende del caso o de los estudiantes. Hay casos y casos. Se sentían perjudicados.

Entonces, se buscó una solución sobre cómo acercar una oferta a los estudiantes que logre que maximicen los conocimientos aprendidos. Para eso se hizo una oferta especial, por ejemplo, la Universidad Católica del Maule, abrió esa posibilidad y, el gobierno los apoyó con ese instrumento de financiamiento, apoyando la contratación y la preparación de sus currículos.

Eso ha hecho que el Consejo Nacional de Educación tome exámenes apropiados para todos los procesos. El Estado reconociendo esa situación especial apoyó al Consejo Nacional de Educación y envió un convenio para que finalmente se tomen esos exámenes.

Hubo grupos importantes de estudiantes que se sintieron con una solución no adecuada en relación con la situación que habían vivido. Recordemos que por un periodo largo vivieron una situación bastante tensa. Por tanto, se buscó que las universidades reconocieran esa situación y

que ofrecieran a los alumnos algo más cercano a lo que habían estudiado.

Esa fue la idea que estaba detrás de ese nuevo instrumento, el cual se hizo cargo de aquellos estudiantes que no utilizaban los más directos. En otras palabras, la idea era que el alumno entrara a la universidad que quiera y que recibiría un apoyo de nivelación, pues el Estado vía beca (BNA) lo apoyaría. Sin embargo, no fue una solución para todos los estudiantes, pues mientras más especializada un área, más dificultades hay para armonizar los currículos.

Eso tiende a pasar, porque carreras con un mayor grado de homogeneidad en relación con otras instituciones, por ejemplo, la más tecnológicas siguen caminos de formación más específico, orientadas a diferentes técnicas, etcétera.

Esa situación normalmente no se da, porque nadie se ve en una situación masiva de tener que trasladar estudiantes a otras universidades; pero aquí se vio. El número de estudiantes era muy grande, para efectos de lograr resolver el tema.

La segunda opción fue intentar abrir un camino alternativo al que ya existía. Se mantuvo la opción de que los estudiantes se incorporaran directamente a las universidades con programas específicos para ellos. Sin embargo, al no ser su propio currículo y al no poder imponer las mismas condiciones para cursarlo, por ejemplo, ingresos o consecución de exámenes igual a la de sus estudiantes, pidieron como condición que la titulación fuera de la propia Universidad del Mar.

Esas fueron brevemente las circunstancias y la situación que dio origen a esta segunda opción, llamada convenio de movilidad.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Magdalena Garretón.

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- Señor Presidente, el convenio con la Universidad Católica del Maule acoge a tres sedes de la Universidad del Mar: San Fernando, Curicó y Talca, con una infinidad de carreras, como derecho, agronomía, muchas pedagogías, kinesiología, etcétera.

¿Qué sucedió ahí? Los alumnos de la Universidad Católica del Maule hicieron una protesta interna, pues no querían que su universidad abriera las puertas a los alumnos de la Universidad del Mar. Finalmente, se llega al acuerdo de movilidad.

En la práctica ese convenio de movilidad ¿qué garantía daba a los alumnos? Que no los retrasaría mucho más en sus procesos. Sin embargo, hubo casos de alumnos que entraron vía convenio de movilidad, que serían titulados por la Universidad del Mar, pero han tenido un buen desempeño y han postulado internamente, por ejemplo, a la Universidad Católica del Maule y a la Universidad Silva Henríquez, saliendo del convenio de movilidad y aceptando retrasar su carrera dos o tres años, salen del convenio de movilidad. Tenemos el caso de la Universidad Católica del Maule en el cual se han retrasado bastante pero en que van a egresar con el título Universidad Católica del Maule y no el título Universidad del Mar.

Se debe comprender que esa fue una solución que se alcanzó luego del ingreso de los primeros alumnos a esas universidades receptoras como alumnos propios, y que en ciertas sedes, como en el caso de la sede Centro Sur de la Universidad del Mar, persistieron algunas dificultades porque en las universidades receptoras no existía oferta suficiente para acoger la gran cantidad de alumnos, como es lo que sucede en el caso de la Universidad Católica del Maule.

Como Ministerio de Educación siempre hemos propiciado que se hagan los propios traslados a las universidades

receptoras, donde los alumnos rinden pruebas de conocimientos relevantes u otro tipo de exámenes para quedar en las mismas carreras que cursaban en la universidad de origen. Tenemos casos de alumnos que lo han hecho, pero con el problema de que se han retrasado porque ingresan a universidades con mallas y programas acreditados cuyo nivel de exigencia es distinto. No es que esté cerrado, sino que hay casos en que existe esa posibilidad.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Susana Giacaman.

La señora **GIACAMAN**.- Señor Presidente, en primer lugar quiero dejar claro -de nuevo, porque esto se ha vuelto algo repetitivo- que los acuerdos de intención no existieron. No entiendo cómo los funcionarios del ministerio no entienden o no escuchan.

Los acuerdos de intenciones no existieron.

Hablo del año 2013 o 2014, cuando la página web mostraba que existían los acuerdos de intenciones -y los pantallazos todavía los tenemos-, y mencionaba en ellos a la Universidad de las Américas y hasta el DUOC. Los acuerdos de intenciones estaban en la página web hasta hace poco tiempo, y en una Comisión pedimos que se explicara cómo se llegó a esos acuerdos de palabra o de intenciones, lo que nunca se nos especificó.

Esto nos consta porque fui, acompañada por mis compañeros, a preguntar muchas veces, porque en la página del Mineduc salía que había un acuerdo de intenciones, si nos podían reubicar, lo que se nos negaba.

Los mismos rectores lo negaban. Me tocó el rector de la Universidad Andrés Bello, y recuerdo que nos dijo que en la carrera de Nutrición no existía acuerdo de intención, y a mis compañeros que se cambiaron a la Universidad de las Américas los ubicaron en primer año, pese a que

estábamos en cuarto o quinto año. ¿De qué nivelación están hablando?

En la Universidad de las Américas, que está ahí. A mis compañeros de enfermería también les dijeron que no existía el acuerdo de intención, que era un invento del Ministerio de Educación y que nadie se había acercado a preguntarles. Estoy hablando de jefaturas de carrera y de los rectores.

Le decían a mis compañeros: no importa, los vamos a nivelar. Firmen el contrato, paguen la matrícula, y los vamos a nivelar. Finalmente, los inscribían en primer año o, en ocasiones, en menos uno, por las nivelaciones que supuestamente llegaban especificadas desde el Ministerio.

Al final, las supuestas nivelaciones no se hicieron, y lo dicen los jóvenes de la Universidad Cardenal Silva Henríquez, quienes también ya lo expusieron aquí en anteriores oportunidades. Hablamos de los chicos de la movilidad, es decir, de los 400 y no de los que se fueron por su cuenta y que salieron con el título Universidad Cardenal Silva Henríquez, pues a ellos los ingresaron a primero, pese a que estaban en tercero o cuarto.

Y hablan como si nada de perder dos o tres años, pese a que el tiempo no lo recupera nadie, ni tampoco los malos ratos vividos.

En todos los casos especiales y excepcionales, se trató de alumnos que actuaron por sí mismos debido a la desesperación causada por el acudir una y otra vez al Ministerio y que en esta Secretaría de Estado les cerraran la puerta, especialmente en el caso de los estudiantes de la carrera de medicina, que debieron actuar solos, lo que también me consta.

Hay alumnos que me copian los correos, indicando que el Mineduc no les responde tras meses de espera por la contestación.

En las universidades Andrés Bello, Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, y de la Américas, no existieron los acuerdos de intención, lo que me consta porque fui personalmente a ellas.

La Universidad Católica Silva Henríquez no hizo nivelaciones, y el Ministerio nunca fiscalizó, lo que también me consta, porque compañeros que han egresado de esa universidad, al preguntarles al respecto contestan: ¿cuál nivelación? Ni siquiera saben que el Ministerio pagó las nivelaciones para ellos. Pero no tenían profesores o acceso a las salas para las nivelaciones, y hasta hoy tienen problemas en las prácticas, pero nadie fiscaliza.

También me parece extraño que aparezca CFT e IP Santo Tomas, si se supone que la Beca de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar (BUMAR) dice claramente, en la página Créditos y Becas: para universidades acreditadas. Por ello, me parece raro que aparezca un CFT y un IP.

Sé que muchos de mis compañeros, sobre todo los que estudiaban acá, se fueron al IP La Araucana, y casi no es necesario agregar que esa institución ahora va a cerrar por problemas de fiscalización y regulaciones, lo que va a dejar a mis compañeros que se reubicaron allá, para variar, en la calle nuevamente. A ellos les negaron la beca por estar en un instituto. Por eso me parece raro que ahí aparezca un CFT y un IP.

Hasta hoy, y esta es una denuncia que hago nuevamente, la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Universidad Santo Tomas, está exigiendo -especialmente en la Quinta Región y en La Serena- un 70 por ciento de ramos aprobados para entregar la beca Universidad del Mar, y aquí se dijo que no existían requisitos de notas.

¿Por qué esa universidad está imponiendo requisitos de notas si ustedes no lo hacen?

Sería bueno que ustedes los fiscalizaran, algo que ya había pedido anteriormente. La gente del DAE dice que nos le ha llegado especificación u orden alguna desde el Mineduc, y ellos están pidiendo requisitos de notas de todas formas.

Aparece ahí la Academia de Humanismo cristiano. Recuerdo haber ido con compañeros al Mineduc, y se nos dijo que eran casos excepcionales o que no se podían hacer, porque los convenios no tenían movilidad regional. Como la sede de Santiago de la Universidad del Mar solo tenía carreras del área de la salud y la Academia de Humanismo Cristiano no imparte esas carreras, sé que muchos de ellos no solo no recibieron la beca Universidad del Mar, sino que, además, todos vienen de la Quinta Región. Esto se debería aclarar.

Respecto a las nivelaciones, insisto en que no queda claro.

¿Son las nivelaciones para las que ustedes entregaron el dinero pero que nunca fiscalizaron?

O, ¿son las nivelaciones consideradas en los acuerdos de intenciones que nunca se hicieron pese a que estuvieron en la página web?

Porque esas intenciones de: vamos a conversar con universidades como la Santo Tomas, la Iberoamericana de Ciencias y Tecnología que sale ahí pero que no está acreditada, o la Andrés Bello, no se concretaron. Ellos nos dejaron en primer año y nunca existió la intención de nivelarnos.

Todavía se sigue hablando y escucho acá el tema de titulado universidad del Mar.

Repito, en relación al título Universidad del Mar hicieron una pésima negociación y que dejó más problemas y dudas que garantías. El 90 por ciento de los compañeros titulados están cesantes, sino más, lo que me consta. Entiendo que hasta hoy ustedes no han hecho un catastro,

y tienen problemas hasta por el tema de la reforma y la gratuidad. Aunque entiendo eso, no lo puedo entender cuando han transcurrido más de 4 años, están involucrados más de 22.000 estudiantes, y se persiste en hablar a la ligera de que están dando una solución, cuando en esto no ha habido solución alguna.

Salir con el título Universidad del Mar no es solución, ni tampoco lo es decir que los alumnos se reubicaron solos, porque lo hicieron solo por desesperación y frente a la negligencia, ya que encontraron puertas cerradas y no se les respondió ni los correos.

También a mí se me negó la posibilidad de reubicarme. El día que me llamaron desde la Universidad de Playa Ancha, me dijeron que habían pedido mis contactos al Mineduc y ellos contestaron que no los tenían, pese a que había concurrido en varias ocasiones al Mineduc para tratar mi situación.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Valeska Concha.

La señora **CONCHA**.- Señor Presidente, deseo hacer un par de precisiones sobre lo que se ha conversado, que en oportunidades anteriores se ha repetido por lo menos unas cinco o seis veces, que ha sido muy bien planteado por la diputada señora Girardi y que deseo detallar.

Cuando hablamos de alumnos regulares de la Universidad, estamos hablando, al menos en el caso particular de la Universidad del Mar, de alumnos que no adscribieron al convenio de movilidad y que simplemente se cambiaron por su cuenta a determinadas universidades, y que, por lo tanto, como ellos asumen el costo de una nueva universidad y tener una nueva deuda, finalmente pueden salir con el título de la universidad que los acoge, entre comillas.

Ahora, ¿por qué digo acoge, entre comillas? Porque la verdad es que no es que te acojan, es que simplemente uno

asume que la universidad lo va a dejar en primer año nuevamente, a pesar de que esté en tercer, cuarto o quinto año, y que va a tener que iniciar la carrera de nuevo, con todos los costos que ello lleva de por medio.

Los estudiantes que se adscribieron al convenio de movilidad y que se cambiaron, son estudiantes, como bien lo define el convenio, estudiantes de convenio de movilidad, vale decir, que si la universidad llegó a acuerdo con el Ministerio de Educación, de que estos estudiantes tenían que pasar por una nivelación que iba a durar un año, y que luego de ese año recién iban a ver en qué año los podían dejar, es una cosa totalmente distinta, y como son estudiantes con esta categoría de movilidad académica, finalmente lo único que eso dice es que aunque el estudiante esté cinco o seis años, más la nivelación, estudiando en esta nueva universidad, finalmente, y de todas formas, va a salir con el título de la Universidad del Mar.

Particularmente quiero puntualizar el caso de la Universidad de Playa Ancha, ya que el rector habló en esta misma comisión y a nosotros algunas cosas nos quedaron un poco más claras, en términos prácticos, más que en términos jurídicos, por lo cual decidimos realizar un proyecto de ley muy corto, muy somero, que precisamente daba cuenta del problema que estaban teniendo los estudiantes al momento de recibir el título de la propia Universidad del Mar, o de estos otros estudiantes regulares, que finalmente recibían el título de las universidades receptoras.

Yo misma le hice la pregunta al rector Patricio Sanhueza, de por qué ellos no titulaban a los chicos que estaban dentro del convenio de movilidad con el título de la Universidad de Playa Ancha. Él esgrimió un problema de carácter legislativo, que es tan simple como decir que cuando el ministerio hace un convenio de movilidad y que

estudiantes adscriben a ese plan curricular, nuevo, porque no es solamente el de la Universidad del Mar, porque la Universidad del Mar en ninguna parte ha tenido un proceso de nivelación para nivelar a sus estudiantes y después continuar, es un proceso nuevo.

Finalmente, no existe, en materia de ley, nada que permitiera a estas universidades, con esta característica de movilidad, en donde adscribían a esta nivelación y a la malla curricular de la Universidad del Mar, a pesar de que los estudiantes rendían todas las pruebas y exámenes de carácter académico y de suficiencia, en estas universidades receptoras, que los estudiantes pudieran salir con el título de las propias universidades con las cuales sí había un convenio de movilidad, que son cinco, no son más, cinco, nada más que cinco.

Por lo tanto, cuando eso sucede, nosotros preguntamos, luego de la comisión, al mismo rector Patricio Sanhueza, si él estaría dispuesto a que si nosotros hacíamos algo con respecto a ello, titulara a los estudiantes de la Universidad del Mar, aunque estuvieran con convenio de movilidad, con el título de la Universidad de la Playa Ancha, y el dijo: "Pero, por supuesto, si nosotros mismos también sabemos cuál es la particularidad nefasta que tiene el título de la Universidad del Mar, que es finalmente no tener trabajo en ninguna parte".

Esa pega, nosotros ya la hicimos, siendo que no es trabajo nuestro. Era un trabajo de la comisión de Educación de esta Cámara, o, en su defecto, del Ministerio de Educación. Ni uno ni otro fue capaz de hacer algo con respecto a ello. Nosotros ya lo hicimos. Ahora es responsabilidad de ustedes el hecho de moverlo o no moverlo y qué hacer con eso. Esa es la razón legislativa y jurídica por la cual no se puede titular un estudiante por convenio de movilidad con el título de la universidad receptora.

Como segunda cosa, cuando hablamos de un proyecto de nivelación por institución, es demasiado subjetivo, y en base a esa subjetividad hoy se pasan millones de pesos, sin ningún tipo de fiscalización concreta, real, efectiva y eficiente. Hace tres o cuatro comisiones dimos cuenta nuevamente de cuáles eran las deficiencias que estaba viviendo, no solamente la Universidad Cardenal Silva Henríquez, en torno al tema de las becas de nivelación, y aún no pasa nada con eso.

También debo aclarar, como se habla tanto de medicina, que no sé si en el ministerio se dieron el trabajo de revisar quiénes habían inscrito los derechos de esas mallas, de cada carrera. La Universidad del Mar jamás inscribió como propiedad intelectual la malla de medicina. La malla de medicina la inscribieron los propios dirigentes de medicina de la Universidad del Mar. No sé si ustedes sabían eso. Bueno, ahora como lo saben, hagan algo al respecto.

Pr lo tanto, particularmente en medicina, la Universidad del Mar, en términos jurídicos, no tendría absolutamente nada que decir. Pregúntenle a Paola Herrera, pregúntenle a Sebastián Valle y pregúntenle a Rocío Escalona, que son los que finalmente inscriben la malla curricular de medicina, no al señor rector de la Universidad del Mar, no a la persona que está llevando el proceso de quiebra de la Universidad del Mar, pregúntenle a los estudiantes de la Universidad del Mar, que fueron los que inscribieron finalmente la malla.

Y como última cosa, cuando se dice: "Bueno, finalmente esta es la solución que tenemos y entra a la universidad que quieras". ¡Por favor! ¡Por favor! Si los estudiantes hubiesen querido entrar a la universidad que quisieran - repito, que quisieran-, no tendríamos hoy día a la gran mayoría de esos estudiantes cesantes, no tendríamos a una gran parte de esos estudiantes hoy día sin posibilidad de

término de estudios, no tendríamos hoy día a esos estudiantes...

Hoy día me acaba de *wasapear*, a las siete de la mañana, un pobre cabro que estaba agobiado porque el banco no lo deja de jorobar con el crédito con aval del Estado, y además del crédito Corfo y etcétera. Entonces, si los chicos realmente hubiesen recibido una solución y hubiese sido tan fácil como: "Bueno, finalmente, esto es lo que hay, esto es lo que tenemos", siendo que hubo compromisos previos por parte del Ministerio de Educación, que no se cumplieron, y que nosotros tenemos como probar, y que en definitiva nosotros lo hemos dicho y sostenido millones de veces, si es que al menos alguien del Estado hubiese tenido el suficiente tino y la suficiente lógica racional para acercarse a nosotros y haber dicho: "Chiquillos, ¿saben qué? En realidad, dejamos la escoba". Y no solamente dejaron la escoba con eso, sino que después, como no les fue suficiente dejar la escoba, no les fue suficiente hoy, que dentro de esos mismos chicos, a los que dejaron prácticamente botados y sin solución alguna, la gran mayoría de esos estudiantes hoy no solamente está en una universidad como La Araucana, que va a cerrar por un problema de fiscalización y gestión, sino que la gran mayoría está en universidades como La República, universidad que fue cerrada precisamente por situaciones bastantes similares a las que vivió la Universidad del Mar antes de su cierre definitivo. Claro, finalmente reabre, pero la gran mayoría de los estudiantes que hoy tiene matriculados son de la Universidad del Mar, particularmente de la carrera de enfermería. Estamos hablando de carreras del área de la salud, que es un tema sumamente sensible, primero, por la falta de profesionales del área de la salud, y particularmente porque creo que en esta mesa, yo sí soy capaz de atenderme con un profesional de la Universidad del Mar y

meter las manos al fuego por un estudiante de medicina, por un estudiante de enfermería, por un estudiante de nutrición, por un estudiante de kinesiología. Es más, yo trato de atenderme siempre con profesionales de la Universidad del Mar, porque no les tengo miedo, en términos académicos, porque los chicos eran buenos, eran buenos profesionales.

Hubo solamente una mancha de la cual todo el mundo se agarró, incluyendo el Ministerio de Educación, que fue el problema con la Tania González, la médico falsa. Pero eso no quiere decir que el resto de las carreras fueran malas. Inmediatamente al asumir un proyecto de nivelación académica, estoy asumiendo que los chicos de la Universidad del Mar obviamente están en un escalón más abajo, en términos académicos, que el resto de los estudiantes.

Si es así, me encantaría que el Ministerio de Educación realizara un proyecto de nivelación para todos los profesionales de Chile, en todas las universidades del país, porque de todas las universidades salen profesionales deficientes, y en todas las carreras, no solamente de la Universidad del Mar.

Es cuanto puedo decir, señor Presidente.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Antes de continuar, quiero retroceder un poco y hacer hincapié en algo que se comentó al principio de la sesión, referente a la cantidad de recursos públicos entregados, si entendí bien, en lo referente a la beca nacional de alumnos de la Universidad del Mar. ¿Es allí dónde fueron los 5.800 y fracción millones de pesos?

El señor **MARTÍNEZ**.- A la beca de nivelación.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Sí, a la beca de nivelación. Correcto.

Bueno, habiendo aclarado aquello, quiero hacer hincapié en el hecho de que eventualmente en esa beca de

nivelación se habría hecho restitución al Estado de solamente el 0,3 por ciento, lo que significa que el 99,7 por ciento fue absorbido por las universidades, centros de estudio o lo que fuere y, por lo tanto, se subentiende -y esta es la cuestión principal- que la prestación, por llamarlo de alguna manera, por la cual se les entregó, que sería la nivelación, se habría realizado.

Si bien ese no es el único tópico que motivó la constitución y el funcionamiento de esta comisión investigadora, va en la línea de entender que no estamos hablando el mismo idioma, sobre todo entre el Ministerio y la versión, que se ha ido reiterando una y otra vez, por parte de los alumnos.

La versión del Ministerio habla, y no solamente en esta sesión sino que en sesiones anteriores, desde la primera sesión y desde la ministra hacia abajo, de una eficiencia sin tacha, de una actividad diligente, y ahora nos encontramos con esto, que al escuchar a los alumnos, cifras como un 99,7 por ciento de efectividad, claramente no concuerdan.

Más que una pregunta, esta es una declaración. Reitero, me parece que estamos hablando distintos idiomas y se necesita determinar qué está ocurriendo aquí. No hay claridad y eso, al menos a mí como Presidente, me ratifica la absoluta necesidad que hubo en su momento de constituir esta comisión.

Sería interesante poder aclarar algo al respecto, aunque ya se hizo referencia a ese punto.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado señor José Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, dos cosas.

Una, si pudiera aclarar el tema de la malla de Medicina, si efectivamente alumnos pueden inscribir esta malla de Medicina y dónde se hace, porque cualquier

persona podría inscribir una malla de una carrera. ¿La hace ante el Registro de Propiedad, la hace con ustedes? ¿Cómo se hace y qué información tiene usted sobre eso?

Lo segundo es respecto de los alumnos que abandonaron definitivamente las carreras y que les están cobrando el Crédito con Aval del Estado. Entonces, la consulta es si tienen ese número, es decir, queremos saber, de los que abandonaron definitivamente después de la crisis de la universidad, de los que fueron reubicados y abandonaron, cuántos alumnos están hoy en un proceso de cobro judicial.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Francisco Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, en cuanto a la pregunta del diputado Kast, que es bien precisa, respecto de la malla de Medicina, de la inscripción de una malla como propiedad intelectual, lo que hacen las instituciones es establecer, como tales, sus currículos y sus mallas. No se trata de una propiedad intelectual que un particular pueda inscribir en el gobierno, en el ministerio.

Imagino que se refiere a una inscripción de propiedad intelectual en el Registro de Propiedad Intelectual, que es una institución distinta, donde las personas pueden inscribir registros intelectuales.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Diputado señor Kast, continúe.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Perdone que le haya interrumpido, pero me perdí.

El señor **MARTÍNEZ**.- No sé si me entendió o repito lo dicho.

El señor **KAST** (don José Antonio).- En la última parte me perdí.

El señor **MARTÍNEZ**.- La inscripción a que hace alusión el diputado señor Kast no es una materia que pueda ocurrir en el ministerio.

En el ministerio incluyen los programas las instituciones que son reconocidas. Sin embargo, y esta es una suposición, se puede referir a la inscripción de propiedad intelectual en el Registro de Propiedad Intelectual, en el cual cualquier persona puede registrar lo que le parezca.

En general, ese registro establece una propiedad de autor de algún documento. Se utiliza mucho para cosas que son de licencia, que no son cosas físicas.

Más allá de ese hecho, no tenía información de que eso hubiera ocurrido ni las consecuencias que pudiera tener para efectos legales.

Respecto de los alumnos que abandonaron el CAE con cobro judicial actual, habría que hacer un levantamiento específico. Si lo necesita, tendríamos que intentar hacerlo, porque esto es algo que ocurre.

Usted sabe que el CAE es un instrumento que administran los bancos y, por lo tanto, son ellos los que establecen una relación con los estudiantes, para efectos de entregar y acreditar la constitución del instrumento y también el cobro.

Entonces, es un proceso que depende del banco con el cual tenga la cartera ese particular caso.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, para no perder el hilo.

Si el alumno no paga, dependiendo en qué etapa esté, tiene que pagar la universidad o el Estado. Entonces, a lo mejor, lo que habría que hacer es que siempre que comience una acción de cobranza, debiera haber un aviso, tanto a la institución como al Estado, para que prepare

los fondos, pues lo más probable es que la deuda de ese alumno, por alguna razón, por último porque no tiene los medios con los cuales cancelar y no le van a poder embargar nada, va a tener que ser pagada la institución o el Estado. ¿Existe algún mecanismo donde se le notifique a la institución o al Estado, una vez que iniciada la cobranza judicial hacia el alumno?

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, esta es una operación que desde el punto de vista del Estado la administra Ingres, una agencia que fue constituida específicamente para estos efectos.

Efectivamente, hay una garantía que establecen las instituciones, que se hace cargo de una parte de la garantía, que tiene que ver con la etapa en que el estudiante está en sus estudios.

Ahora, esa garantía es también con las instituciones y se establece a través del mismo mecanismo, que garantiza una parte del pago, en la medida en que el estudiante todavía no ha salido. Esa es una responsabilidad que en este momento es administrada por el síndico, como una de las tantas responsabilidades que pueda tener la institución, y en caso de que incumpliera, es el síndico el que debe, vía tribunales, hacerse cargo de esta situación.

El rol del Estado está circunscrito a lo que hace Ingres, y esta institución se hace cargo de la operación de asignación y adjudicación y revisión de los antecedentes de los estudiantes que postulan, y después se establece un contrato con la entidad bancaria, y en la medida en que la universidad tenga una garantía de por medio, también está involucrada la universidad y, en este caso, el síndico, porque es responsable de las acreencias de la universidad.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la asesora jurídica de los exalumnos, señorita Valeska Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, deseo precisar un par de cosas en relación al Crédito con Aval del Estado.

En al menos dos o tres oportunidades, hemos estado conversando con Alejandra Contreras, que es la encargada de la comisión Ingresa, y deseo hacer un par de precisiones con respecto a eso.

Cuando conversamos con ella, y de acuerdo con sus propias exposiciones, tanto en el Ministerio de Educación como en esta misma instancia, hemos llegado a la conclusión de lo siguiente. El 40 por ciento de los estudiantes que tenían Crédito con Aval del Estado, dentro de la propia Universidad del Mar, hoy por un tema de plazo legal podrían contar aún con garantía estatal. Vale decir, si los chicos no pagan, lo hace el Estado. El otro 60 por ciento, que también por un tema de plazo ya no estaría dentro de la garantía estatal, son susceptibles para que los bancos los molesten hasta llegar a las instancias judiciales que todos conocemos.

Cuando esto ocurre nosotros solicitamos a Alejandra Contreras que por favor nos hiciera llegar una nómina, porque finalmente son los únicos que nos podrían hacer llegar esa nómina y por eso no hemos molestado al ministerio, particularmente con esto, porque es pega de Alejandra, que por favor nos envíe una nómina haciéndonos saber qué estudiantes son parte de ese 40 por ciento, que sí les podría cubrir la garantía estatal y qué estudiantes son parte del 60 por ciento del cual no es susceptible de esta garantía estatal, por dos razones: la primera, porque efectivamente tendríamos un problema menos con ese 40 por ciento de los estudiantes que,

efectivamente, tienen CAE o lo tuvieron dentro de la Universidad del Mar.

La segunda, es para saber qué acciones judiciales tomar con el resto de los chicos que son parte de ese 60 por ciento que finalmente les van a cobrar igual, ya que nadie se ha hecho cargo de esta deuda de Crédito con Aval del Estado.

¿Por qué se lo solicitamos? Porque los chicos nos preguntan a nosotros. No le preguntan al ministerio, porque les creen bastante poco. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, lo vuelvo a repetir, en la segunda mesa de trabajo con el Ministerio de Educación, en la cual estaba Luis Felipe Jiménez Leighton, al minuto de hablar sobre el tema CAE planteó que cualquier cosa que desde el ministerio se hiciera era un saludo a la bandera. Cuando eso sucede se nos aconseja que finalmente judicialicemos todo de manera privada.

Cuando el Mineduc nos aconseja eso, digo Mineduc, porque, finalmente, Luis Felipe Jiménez Leighton es parte del ministerio y era el encargado de esa mesa de trabajo. Cuando se nos dice eso, por supuesto debemos saber qué acción tomar para proteger a los estudiantes que no se les puede hacer correr la garantía estatal. Lo que digo del 40 o 60 por ciento no fue algo que se me haya ocurrido de la nada ni porque corrió un viento y de repente se me ocurrió leer el contrato. Son palabras textuales de Alejandra Contreras. Existe el 40 por ciento que se le puede hacer correr la garantía estatal y 60 por ciento que no, aún después de no sé cuantos meses no se nos ha hecho llegar de manera oficial esa información y por lo tanto solicito, por su intermedio señor Presidente, que se oficie a la Comisión Ingresos para que nos haga llegar el detalle de quienes pertenecen a qué porcentaje. Eso en primer lugar. Por lo tanto, podríamos

tener, insisto, este 40 por ciento cubierto, pero el otro 60 por ciento no.

En segundo lugar, planteamos y lo hemos dicho también en reiteradas ocasiones, si bien aún sigue el proceso de investigación en fiscalía, ya sabemos que Díaz Corvalán y compañía, junto con el rector de la Universidad del Mar y el rector de la Universidad SEK y el rector de la Universidad Pedro de Valdivia, consiguieron la acreditación mediante el delito de cohecho. Cuando eso sucede, creo que todos quienes han estudiado o han pisado alguna universidad en derecho le han explicado la teoría del árbol envenenado, cualquier tipo de obligación que devenga de un delito, inmediatamente debiese ser declarada nula. Nosotros seguimos sosteniendo esa tesis jurídica, de que si la acreditación de la Universidad del Mar, así también como de la Universidad Pedro de Valdivia y de otras universidades, chicos que lamentablemente no pueden estar sentados en esta mesa, también tratando de defenderse de esa canalla deuda, pudiera también quedar sin efecto. Pero particularmente en el caso de la Universidad del Mar, porque sabemos lo que sucedió, cómo se desarrolló el problema, sabemos que existe un delito de por medio, que obviamente lleva mucho tiempo siendo investigado, que espero que en cualquier momento, por lo demás, esa investigación zanje resultados de manera definitiva, pero ya que sabemos eso, por qué finalmente nadie se ha hecho cargo, estatalmente, de declarar nula esa deuda, mi pregunta y es lo que nosotros sostenemos.

Cuando nosotros sostenemos eso también dentro de la propia mesa de trabajo, se nos repite: bueno, sí, tienen razón, judicialícenlo, demanden, háganlo. Entonces, cuál es el papel que juega finalmente el Ministerio de Educación y los distintos organismos del Estado, porque si seguimos con la tónica de que los estudiantes dicen de manera práctica y el Ministerio de Educación lo dice de

manera más oficial, no tendría ningún sentido esta comisión.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, ¿podemos solicitar esa información, nosotros dos?

El señor **RIVAS** (Presidente).- No tengo ningún problema.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Usted redacta el oficio y lo enviamos los dos como diputados a Alejandra Contreras. ¿Le parece?

El señor **RIVAS** (Presidente).- Sí claro. No hay problema.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Por último, lo ratificamos en la próxima sesión, pero podríamos enviarlo mañana para que ella lo tenga y nos entregue la información oficial que nos plantean acá.

El señor **RIVAS** (Presidente).- ¿Señor Martínez, tiene algo más que agregar?

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, solo decir que el tema del CAE, las preguntas y las dudas ojalá las puedan aclarar, entiendo que su directora ejecutiva estuvo acá y si quedaron dudas pendientes mejor que se aclaren con ella.

Respecto de la pregunta que usted planteaba señor Presidente, del 0,3 por ciento de restitución, lo que uno esperaría, lo que sea eficiente. O sea, a lo que usted se refería, la eficiencia y actividad diligente tiene que ser entendida en el contexto de un convenio. Se hace un convenio entre las partes para cumplir ciertas tareas y ambas partes tienen que cumplirla.

Ahora, si ese convenio cumple las expectativas de terceros, pueden ser los estudiantes, las universidades, otros, la opinión pública, no lo sé, pero lo que nos preocupa es que esos recursos se hayan cumplido al fin que era el que establecía el convenio. Entonces, respecto

de eso que habían acotado, en lo que dice el convenio y que es un proyecto que dice mire vamos a hacer tales y tales cosas, estos son los hitos verificables y sobre eso se establecen un convenio y un monto, sobre eso se trata la restitución de los 18 millones o 0,3 por ciento que se realizó. Ese es el contexto donde efectivamente se cumple que los hitos se verificaron y solo algunos de esos 18 millones se tuvieron que restituir, porque no se habían utilizado.

El señor **RIVAS** (Presidente).- ¿Concluyó su exposición?

El señor **MARTÍNEZ**.- No sé si quiere que la completemos.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Todavía tenemos 20 minutos.

El señor **MARTÍNEZ**.- Bueno, en lo que sigue, nosotros presentamos lo que es la beca de reubicación. Esta sí que es una beca. Es una beca a los estudiantes que habiendo estado matriculados en la Universidad del Mar en 2012, se matriculan en instituciones acreditadas para continuar sus estudios. Esta es una beca de carácter más similar, excepto por esta condición especial de que tienen que haber estado matriculados en esta universidad. A parte de eso constituye una beca propiamente tal.

Las cifras que vemos en la presentación corresponden a los estudiantes que estuvieron matriculados en 2014. 2014 especial son aquellos que tuvieron beneficios con una modificación legal que permitió a estudiantes adicionales poder tener esta reubicación que en la primera ley presupuestaria habían quedado excluidos. Después está 2015, la primera asignación y los renovantes, y 2016 una preliminar porque efectivamente el proceso de asignación de becas está en curso. La información que estamos entregando está para los CFT, los IP, y para las universidades estatales, del CRUCH y las privadas. Está

el detalle de todos los casos para que los tengan a la vista.

En cuanto a los Convenios de Colaboración Académica y Movilidad Estudiantil, luego de celebrados los acuerdos de intenciones entre 2012 y los primeros meses de 2013, que establecen la intención de colaborar en ciertos aspectos para el ingreso de estudiantes a las universidades, aun había grupos de alumnos que no podían ser reubicados -como ya dije- porque las potenciales instituciones receptoras no contaban con las carreras o no poseían la infraestructura y recursos para acogerlos.

Asimismo, hubo una fuerte presión de los estudiantes por no retrasar aun más los semestres que les faltaban para terminar sus estudios. En ese contexto, el Mineduc ideó la figura de los Convenios de Colaboración Académica y Movilidad Estudiantil, mediante el cual la universidad receptora dicta los programas curriculares de la Universidad del Mar y les otorga la calidad de "alumnos regulares sujetos a convenio". Esta condición de alumnos regulares sujetos a convenio se estableció recientemente y es la forma cómo se van otorgar los títulos, para que quede consignado claramente que realizaron sus estudios en otra universidad, sujeto a convenio.

Los convenios se suscribieron con las cinco universidades que se observan en la presentación, cuya fecha está detallada y corresponde a 2014. Es importante destacar que estos convenios permitieron, en última instancia, acoger a los estudiantes que todavía no tenían una solución y las instituciones estuvieron dispuestas a ofrecer esta opción, que se entiende como adicional, pues los estudiantes podían elegir esta alternativa o postular a alumno regular y contar con el apoyo correspondiente, pero, en general, podía afectar la duración de sus estudios.

Sobre las acciones del Mineduc en relación a los Convenios de Colaboración Académica y Movilidad Estudiantil, se establece una comisión con participación del Ministerio de Educación para dar seguimiento a los convenios, se realizan consultorías a expertos que han entregado pautas para mejorar la formación académica, permitiendo que se subsanen debilidades en la formación, entregando orientaciones, recomendaciones e indicaciones para ello y se ha realizado seguimiento de situaciones académicas derivadas por las seremi de Educación, que ha implicado visitas en terreno y vinculación con otros organismos públicos.

En este caso, la unidad de Coordinación ha estado vigilando el avance de esos convenios y las situaciones que los propios estudiantes han hecho saber al ministerio. Tenemos un camino para que ellos manifiesten sus preocupaciones y, en la mayoría de los casos, se ha ido a terreno cuando una instancia lo amerita. Además, durante todos estos años hay una actividad permanente que cubre esas necesidades.

En la presentación se puede ver a los alumnos favorecidos por los Convenios de Colaboración Académica y Movilidad Estudiantil. En la primera columna está el número de estudiantes para los cuales se firmó el convenio; en la segunda, el total de alumnos ingresados al Convenio de Movilidad; en la tercera, el número de estudiantes egresados de convenio y titulados de la Universidad del Mar, que corresponde a 1.591; en la cuarta, el número de estudiantes vigentes a 2016, que se trata de 501 hasta el momento, y la quinta, el número de estudiantes reubicados como alumnos propios de cada universidad, cuyo caso es de 725 estudiantes. En total, 2.875 alumnos han utilizado estos mecanismos.

La siguiente lámina describe el monto de los convenios ya sea Beca de Nivelación Académica o Fondo de Desarrollo

Institucional. En ambos casos, como dije la vez pasada, corresponde a proyectos que tienen definido un plan de trabajo específico, no es genérico. No se trata de un monto por estudiante, sino de un plan de trabajo para resolver un proyecto específico a lo cual se postula y las instituciones se lo podían ganar o no, dependiendo de la calidad del proyecto y de los montos disponibles para financiarlos.

En cuanto a la investigación de otras universidades - asunto que se ha mencionado acá-, sin perjuicio de que lo solicitado excede el mandato de vuestra comisión, tenemos a bien señalar que los procedimientos de investigación son de carácter reservado y, por lo tanto, todo lo que se ha podido informar al respecto ha sido comunicado oportunamente a la comisión y a los honorables diputados, a través de los ordinarios del 25 de enero de 2016, del 1 de marzo de 2016 y del 11 de marzo de 2016, donde hemos aportado la información relacionada con este tema.

Cabe señalar, en relación a las consultas que han formulado algunos parlamentarios en el transcurso de las sesiones, los siguientes puntos: que los resultados de las investigaciones pueden ser públicos solo una vez que se haya dictado la resolución que le ponga término, que haya sido notificada y que esta se encuentre ejecutoriada; que los beneficios estudiantiles de los cuales son titulares los estudiantes no pueden ser restringidos producto de que su casa de estudios se encuentre bajo investigación, ya que los estudiantes son los titulares de sus becas, pues es un beneficio asignado al estudiante y no a la institución, por lo que no se debe alterar el financiamiento de sus estudios. Esto es en la eventualidad de que los estudiantes no deberían haber sido apoyados mediante becas de las instituciones investigadas.

Cabe hacer presente que la ley N° 20.800 no contempla la suspensión de beneficios estudiantiles a estudiantes matriculados en instituciones que están siendo investigadas. A mayor abundamiento, el artículo 24 no reconoce más requisitos que la acreditación institucional, respecto de las entidades con las cuales se celebren convenios de reubicación.

Dentro de los requisitos para acceder a las becas contemplados en las leyes de presupuesto, que conocen año a año los parlamentarios, no existe ningún requisito de elegibilidad de la institución que esté vinculado a que las instituciones de educación superior no sean objeto de investigación, exigir algo de dicha entidad implicaría vulnerar el principio de legalidad, por el cual se debe regir el accionar de los órganos públicos.

Por lo tanto, mientras estén en investigación y no haya dictamen sobre ellas, han sido receptoras de financiamiento de los estudiantes, en la medida que estén acreditadas.

Sobre nuevas acciones, como la Beca de Reubicación, en febrero se aprobó la ley que contiene una disposición que soluciona el caso de estudiantes que se hayan reubicado en instituciones que perdieron la acreditación y compensación de las Becas de Reubicación que por este concepto no fueron entregadas durante 2014 y 2015.

Se están realizando gestiones en torno a la devolución a estudiantes que hubiesen pagado en el intertanto, hasta que la ley entró en vigencia, sin perjuicio de que es obligación de la universidad devolver los recursos a los estudiantes. Estamos haciendo las gestiones y solicitamos que informen a todos los estudiantes a los cuales se les ha devuelto el pago.

Respecto de las medidas adoptadas en relación con la titulación de alumnos en Convenio de Movilidad -tema que ha surgido en esta instancia- mediante dichos convenios

las citadas universidades imparten las asignaturas y actividades curriculares propias de las mallas académicas de la Universidad del Mar, siendo posteriormente titulados por dicha institución. Producto de lo anterior, los alumnos beneficiarios de estos convenios han podido terminar sus estudios en instituciones acreditadas, razón por la cual este ministerio ha solicitado a la Universidad del Mar que establezca en sus respectivos certificados de títulos la leyenda que se puede observar en la presentación. Dicha certificación ha sido puesta en conocimiento a la Superintendencia de Salud, para efectos del Registro de Prestadores Individuales.

Finalmente, hago mención a algunos documentos entregados a la comisión, como actas, acuerdos adoptados, resultados, sesiones celebradas y listado de asistentes a la mesa tripartita. Se entregó a la Comisión el trabajo con una mesa tripartita, las fechas y acuerdos adoptados, el listado de asistentes, resultados de otras mesas de trabajo constituidas entre el ministerio y los representantes de la Universidad del Mar, y copia íntegra de todas las solicitudes de información que este ministerio efectuó a otro organismo del Estado, en razón de la situación de la Universidad del Mar. Todo esto se hizo para establecer cuáles son los documentos del ministerio con que cuenta la Comisión.

Señor Presidente, trajimos esta presentación para explicar aquellas preguntas que aparecieron en el acta de la sesión anterior y que habíamos comprometido responder.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Muchas gracias, señor Martínez.

Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, respecto de la Universidad del Mar hay distintos casos. Por mi condición de médico, se acercaron a hablar conmigo chicas que

estudiaron Enfermería en la Universidad del Mar y que hoy desarrollan sus estudios en la Universidad La República. En la Comisión se mencionaron cifras que indican qué cantidad de alumnos tiene becas de reubicación en universidades privadas; cuántos tienen becas de reubicación en universidades del CRUCH, en universidades estatales. Fíjense que en la Universidad del Mar hay cerca de 1.000 estudiantes que están en esas condiciones. Me llama mucho la atención que estas chicas no tengan ningún tipo de beneficio. Como dije, fueron alrededor de 1.000 estudiantes los que se acercaron a esta universidad porque en las que tenían convenio con el ministerio o aquellas en las cuales decían que tenían que ir a buscar mejores condiciones, no se las daban para que estudiaran y la Universidad La República lo hizo, según me plantearon, y entraron nomás.

Quiero pedir al Presidente que invite al rector y al representante de la federación de estudiantes en que están las enfermeras, porque hay 81 alumnas en Arica; 198 en Antofagasta; 36 en Coquimbo y 621 en Santiago. Ellas son de la Universidad del Mar y quieren becas, pero el hecho de que no estén estudiando en una universidad acreditada es complejo.

Por lo anterior, es importante que la Comisión escuche la visión que tienen estos otros estudiantes que también tienen problemas, ya que acudieron a una universidad que finalmente cerró sus puertas. Me llamó la atención lo que me plantearon y, sobre todo, lo que me dijeron las chicas que estudian Enfermería. Ellas me contaron que habían ido a algunas universidades a pedir que les reconocieran la carrera de enfermería, pero en ningún lado lo hicieron y sí lo hicieron en la Universidad La República.

Escuchemos a estas alumnas para que la Comisión tenga todo el espectro de formación que involucra a dichas estudiantes, a la universidad y a su rector, para que

expliquen qué fue lo que sucedió, ya que entiendo que estas alumnas no tienen convenios porque entraron a una universidad no acreditada.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Señor diputado, desgraciadamente no tenemos *quorum* para tomar un acuerdo.

Respecto del mismo tema, ofrezco la palabra a la señorita Susana Giacaman para que se refiera a lo que expresó el diputado Robles.

La señorita **GIACAMAN** (doña Susana).- Señor diputado, nos hubiese gustado que usted hubiese llegado antes porque las chicas de la Universidad La República asistieron el año pasado a la Comisión de Educación y vino gente de las distintas universidades.

Le explico que la Universidad La República abrió su negocio nuevamente con estudiantes de la Universidad del Mar. Incluso pagaron por debajo a profesores para que se llevaran estudiantes para allá y eso es de conocimiento público.

Muchos de los compañeros que se cambiaron allá, lo hicieron por desesperación. Muchos sabían a lo que iban y, lamentablemente, el grueso del alumnado que se cambió, lo hizo sabiendo eso. El problema que tenemos con ello es que, lamentablemente, sabemos a quiénes pertenece esa universidad y sabemos que quisieron abrir nuevamente ese negocio, aprovechando la oportunidad que se le daba con esta cartera de clientes de la Universidad del Mar.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con que se le entregue beneficios a una universidad que tiene como fin el negocio. Entendemos que existe un problema con los estudiantes y estamos tratando de resolverlo. Queremos hacerlo desde el año pasado y en conjunto con muchos estudiantes de la Universidad La República, ya que incluso están involucrados en nuestras demandas. De hecho, trabajaron con nosotros hasta cuando se solicitó

la creación de esta comisión investigadora en la Comisión de Educación.

Entiendo que exista la necesidad de oír a más estudiantes, pero el acuerdo, en esa ocasión, fue el de resolver el problema mayor, ya que como estudiantes -y eso lo decidió la asamblea de estudiantes a nivel nacional- no íbamos a seguir fomentando el negocio en la entrega de dineros estatales a universidades en que la educación fuera evidentemente un negocio. Por eso, siempre buscamos otras salidas que fueran en beneficio de los estudiantes, como la elaboración, por parte nuestra, de la ley que acaba de mencionar el señor Martínez, que fue hecha en febrero.

Así que lo invitamos a informarse o a acercarse a nosotros si gusta tener una reunión, porque lo que vinimos a discutir es la entrega de dineros estatales, en que muchos diputados se vieron involucrados.

Queremos saber qué pasó con estos dineros fiscales, ya que no es la idea seguir entregando platas y becas a universidades que son evidentemente un negocio y, por lo tanto, lucran. La Universidad La República ya tenía problemas e incluso una demanda de los estudiantes con anterioridad, porque ya habían cerrado.

Entonces, no estamos muy de acuerdo con lo que usted dice, señor diputado.

Muchas gracias.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Entiendo la postura de las estudiantes, pero me parece que es un poco egoísta de su parte. Estoy hablando de las estudiantes de Enfermería, no de la universidad. Si miras lo que aquí veo, hay 311 inscritas en 2014 en la Universidad de Viña del Mar, que hace poco cerró una carrera. Por lo tanto, escuchar a

alumnos de todas las universidades no es algo a lo que uno debiera negarse.

La señora **GIACAMAN** (doña Susana).- Ya vinieron a la Comisión de Educación.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- No a la comisión investigadora.

La señora **GIACAMAN** (doña Susana).- Y vinieron de la Universidad La República.

El señor **ROBLES**.- Son cosas distintas. Por eso estoy planteando la posibilidad de que, sobre todo las chicas de Enfermería, que son un número muy alto, vengan porque estamos ante un problema, ya que en Chile la formación de enfermeras ha aumentado enormemente. Tenemos Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales formando enfermeras. Por lo tanto, la Enfermería se ha masificado en términos de formación, disminuyendo enormemente la calidad que eso significa.

Es un problema importante en Chile, desde el punto de vista de la salud. Por eso debemos escuchar lo que plantean las chicas y la universidad para que expliquen qué es lo que pasa.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- El tema de la Universidad La República lo tratamos en la Comisión de Educación, y cuando analizamos el tema en la Comisión de Educación, surgió que la Universidad de la República había recibido a un gran número de alumnos de la Universidad del Mar y me preocupa que el Ministerio fiscalice dicha situación.

Una cosa es que la comisión reciba a los alumnos y se analice la posibilidad de que tengan una opción distinta a permanecer en dicha institución, pues está claro que la idea no es entregar dinero a la Universidad de la República. No se puede acreditar a una entidad que no tiene méritos para ello.

Sin embargo, reitero que me preocupa que, conociendo el caso -fue informado en la Comisión de Educación-, no exista una mayor fiscalización del Ministerio de Educación, pese a que en la carrera de medicina es una obligación la acreditación de la institución que la imparte y lo mismo ocurre con todas las carreras del ámbito de la salud.

El señor **ROBLES**.- Por ello, considero importante que concurren a la comisión.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Señora diputada, estamos próximos a finalizar la sesión.

Tiene la palabra la señorita Valeska Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, en primer lugar, sobre la Universidad de la República hace menos de media hora hablamos extensamente y nos referimos a lo que pasaba y a los antecedentes con los que contábamos.

Como asesores jurídicos, de manera permanente analizamos la forma de realizar aportes para abordar la realidad de la Universidad de la República. Por lo demás, también conocemos los mecanismos que utilizó la universidad, no solo para trasladar estudiantes, sino, también, profesores, y la forma en que se confabuló con las dirigencias estudiantiles para trasladar a esos mismos estudiantes a la Universidad de la República.

Por lo tanto, me parece improcedente contar con representantes carentes de una claridad fidedigna y representativa. Sería mejor invitar a estudiantes de todas las universidades del país, lo cual considero no está en el ánimo de la comisión.

Por otra parte, cabe señalar que hace tiempo denunciábamos dicha situación en la Comisión de Educación. Con anterioridad, se trató y se denunció que estudiantes

de la Universidad del Mar se trasladaron de mala forma a la Universidad de la República, no solo basados en un cuestionamiento académico, sino, también, en que aquello se permitió en Chile. Y, además, cuestionamos ¿por qué la Comisión de Educación, pese a que habíamos denunciado el particular -instancia que ahora usted preside-, no hizo nada para evitar que estudiante estafados nuevamente ingresaran a una universidad que había estafado a otros estudiantes? A mi juicio, es una falta de respeto absoluta.

Dicho lo anterior, considero que deberíamos continuar abordando lo importante.

En lo personal, creo que es relevante, pese a que no se puede adoptar un acuerdo sobre el particular, porque no se cuenta con el número de diputados requeridos para ello, invitar a representantes de la Corfo, pues no tenemos idea qué pasará con los chicos que están endeudados con el crédito Corfo. Tampoco sabemos qué pasará, insisto, con el CAE, pues lo que aparece en la leyenda consignada en la presentación no sirve de nada. En distintas ocasiones, hemos señalado que no cambia en nada la estigmatización profesional el hecho de obtener un título de la Universidad del Mar con movilidad de "no sé qué"; no sirve de nada.

Además, en relación con la denuncia que hemos presentado de manera sostenida en el tiempo, queremos saber si, en primer lugar, se efectuó un catastro de todos los estudiantes de la Universidad del Mar, vale decir, los alrededor de 22.000 estudiantes que estaban en la universidad, en el cual se precise qué pasó, dónde están, cómo se llaman, por qué desertaron, qué deudas tienen, cómo atacamos dichas deudas, etcétera. Además, quiero saber si se corrigieron los errores que detectamos

en las encuestas de la página web del Ministerio de Educación, pues sobre eso, nada se ha hablado.

También, queremos saber si efectivamente se cumplió un compromiso que se adoptó hace varias sesiones -también se habló de ello en la comisión tripartita-, vinculado con que el Estado podía hacer una mayor inversión para aumentar la publicidad, por ejemplo, a fin de que los estudiantes tuvieran conocimiento de que existe la Beca de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar (Bumar). No estamos sosteniendo que, en ese sentido, el Ministerio de Educación ha hecho mal su pega, sino, simplemente, estamos manifestando que, para llegar a todos los estudiantes, hay que buscar distintos mecanismos de información como las redes sociales, entre otras. Por ejemplo, así como aparecen imágenes y comerciales respecto de la no violencia contra la mujer, perfectamente podría publicarse: "Si eras estudiante en la Universidad del Mar, recuerda que tienes beneficios del Estado. Métete a www.mineduc". Eso no se cumple.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Señores, la sesión se ha extendido bastante y, por Reglamento, debo finalizarla. Desgraciadamente, no tengo *quorum* para prorrogar.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.35 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.